

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 30/10/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC:

Consecutivo 01 NOV 2024
por Área:

Oficina de Representación de Protección Ambiental : en el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: Cruz Gómez Luis Alberto
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0464/2024

Periodo: 16 de Octubre de 2024

Lugar: Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visita de investigación en materia forestal; así como notificación a los denunciados en los Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Síntesis: La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión número PFPA/12.2.1/0464/2024 y RN/00177/2024, el primero de fecha 15 de octubre de 2024 y el segundo del 22 de octubre de 2024; El día 16 de octubre de 2024 en compañía de la Bióloga Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez vía terrestre al municipio de Villaflores, Chiapas, con la finalidad de llevar a cabo visita de investigación en materia forestal; así como notificación a los denunciados en los Ejidos Ricardo Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas; una vez en el municipio de Villaflores nos dirigimos al Ejido Sombra de la Selva para realizar la entrevista con las autoridades ejidales y posterior con el denunciado, sin embargo no se localizo en el lugar a las personas antes señaladas; por lo que nos dirigimos al Ejido Ricardo Flores Magón en donde nos entrevistamos con el presidente del Comisariado Ejidal. Posteriormente con el denunciado a quien se le notifico para luego realizar recorrido por su parcela ejidal que fue denunciada en materia forestal por cambio de uso de suelo en donde se recopilaron los datos de campo e imagenes fotográficas para posteriormente realizar un analisis de los datos para dar respuesta al Departamento de Quejas y Denuncias, levantandose acta circunstanciada de recorrido en materia forestal. En virtud que las actividades y el consumo de alimentos se realizó en el Ejido Ricardo Flores Magón, el certificado de transito fue firmado y sellado por el Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Ricardo Flores Magón, municipio de Villaflores, Chiapas; para mayor evidencia y para justificar nuestra estancia en dicho Ejido donde el Comisariado firmó y selló los certificados de transito de ambos inspectores.

Conclusión: Se dió atención al Programa Operativo Anual 2024 a través del cumplimiento de la atención a denuncia popular en terrenos forestales que se ubican dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera La Sepultura en el municipio de Villaflores, Chiapas.

Resultados Obtenidos: Se levantó Acta Circunstanciada de Recorrido e Investigación en materia Forestal en el Ejido Ricardo Flores Magón, municipio de Villaflores, Chiapas.

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 y la atención a la denuncia popular para la protección y conservación de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas.

Atentamente
Luis Alberto Cruz Gomez
Nombre y Firma

Vo.Bo.
Lic. Edgardo Morales Juárez
Nombre y Firma

I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE	LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ	II.3.-ORIGEN	México Chiapas
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	CUGL771105IW2

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

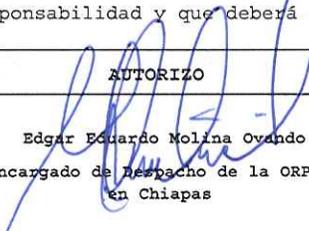
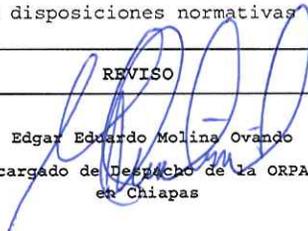
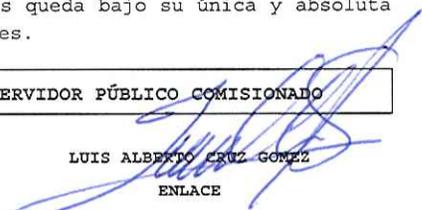
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS									
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Villaflores	Chiapas	16/10/2024	16/10/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
LLEVAR A CABO VISITA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ ENLACE



Oficio No. PFFPA/12.2.1/0464/2024.
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de octubre de 2024.

ING. LUIS ALBERTO CRUZ GÓMEZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO
DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante el día 16 de octubre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de llevar a cabo visita de investigación en materia forestal; así como notificación a los denunciados en los Ejidos Flores Magón y Sombra de la Selva en el municipio de Villaflores, Chiapas. Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/402/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 27, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.


C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C.C.P. Archivo/Expediente.

PEEMO*LEM/*LACG*